

OK

DCSS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Enero de 2019

JOSÉ ANTONIO ARREOLA VÁZQUEZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 07 de Junio de 2018, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UAJ/02/PMF/054/2018 de fecha 25 de Junio de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/054/2018 de fecha 28 de Enero de 2019, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/494/0593/2018 de fecha 27 de Agosto de 2018, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Cerro del Frijol	Pátzcuaro	Michoacán	José Antonio Arreola Vázquez
2.- Cerro del Frijol	Pátzcuaro	Michoacán	José Antonio Arreola Vázquez
3.- Cerro del Frijol	Pátzcuaro	Michoacán	José Antonio Arreola Vázquez
4.- Las Pilitas	Pátzcuaro	Michoacán	José Antonio Arreola Vázquez
5.- Rancho Seco	Pátzcuaro	Michoacán	José Antonio Arreola Vázquez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Cerro del Frijol

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 33' 11.03"	19° 28' 46.27"
2	101° 33' 7.7"	19° 28' 33.02"
3	101° 33' 1"	19° 28' 29.83"
4	101° 33' .04"	19° 28' 23.12"
5	101° 33' 4.37"	19° 28' 21.69"
6	101° 33' 7.21"	19° 28' 21.42"
7	101° 33' 17.08"	19° 28' 25.77"
8	101° 33' 20.89"	19° 28' 30.59"
9	101° 33' 29.04"	19° 28' 32.07"
10	101° 33' 28.38"	19° 28' 42.77"



Recibido original 05/02/2019
Ing. Guillermo Arreola Corrales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Enero de 2019

11	101° 33' 17.78"	19° 28' 41.79"
----	-----------------	----------------

Nombre del predio: 2.- Cerro del Frijol

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 33' .04"	19° 28' 23.12"
2	101° 32' 55.68"	19° 28' 22.82"
3	101° 32' 55.73"	19° 28' 19.41"
4	101° 32' 58.66"	19° 28' 18.29"
5	101° 32' 58.8"	19° 28' 5.13"
6	101° 32' 56.64"	19° 28' 5.06"
7	101° 32' 55.51"	19° 27' 43.31"
8	101° 33' 12.43"	19° 27' 30.78"
9	101° 33' 8.88"	19° 28' 1.05"
10	101° 33' 11.77"	19° 28' 8.78"
11	101° 33' 3.05"	19° 28' 9.58"
12	101° 33' 4.37"	19° 28' 21.69"

Nombre del predio: 3.- Cerro del Frijol

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 32' 55.73"	19° 28' 19.41"
2	101° 32' 54.42"	19° 28' 16.6"
3	101° 32' 54.42"	19° 28' 16.53"
4	101° 32' 55.36"	19° 28' 6.67"
5	101° 32' 54.82"	19° 28' 5.18"
6	101° 32' 58.8"	19° 28' 5.13"
7	101° 32' 58.77"	19° 28' 12.44"
8	101° 32' 58.66"	19° 28' 18.29"

Nombre del predio: 4.- Las Pilitas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 34' 20.43"	19° 28' 28.28"
2	101° 34' 17.34"	19° 28' 21.63"
3	101° 34' 15.43"	19° 28' 22.44"
4	101° 34' 5.67"	19° 28' 18.61"
5	101° 34' 7.02"	19° 28' 12.9"
6	101° 34' 13.18"	19° 28' 16.62"
7	101° 34' 16.02"	19° 28' 7.38"
8	101° 34' 16.51"	19° 27' 59.44"



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Enero de 2019

9	101° 34' 19.05"	19° 27' 53.32"
10	101° 34' 22.98"	19° 27' 54.8"
11	101° 34' 29.22"	19° 27' 54.71"
12	101° 34' 34.91"	19° 27' 52.84"
13	101° 34' 45.32"	19° 28' 9.46"
14	101° 34' 40.35"	19° 28' 9.7"
15	101° 34' 27.24"	19° 28' 16.78"

Nombre del predio: 5.- Rancho Seco

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 34' 19.05"	19° 27' 53.32"
2	101° 34' 21.74"	19° 27' 45.29"
3	101° 34' 24.58"	19° 27' 40.67"
4	101° 34' 28.67"	19° 27' 37.52"
5	101° 34' 31.56"	19° 27' 46.61"
6	101° 34' 34.91"	19° 27' 52.84"
7	101° 34' 29.22"	19° 27' 54.71"
8	101° 34' 22.98"	19° 27' 54.8"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Cerro del Frijol	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
2.- Cerro del Frijol	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
3.- Cerro del Frijol	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
4.- Las Pilitas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
5.- Rancho Seco	50	10	Irregular	Método Mexicano de	31/12/28

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Enero de 2019

				Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	
--	--	--	--	---	--

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Cerro del Frijol	34.4978	34.49	19.4
2.- Cerro del Frijol	34.5	34.5	23.13
3.- Cerro del Frijol	4.9122	4.91	4.01
4.- Las Pilitas	57.9557	55.95	52.34
5.- Rancho Seco	13.5	13.5	12.73

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Cerro del Frijol	19.4 (diecinueve punto cuatro)	1315.83 (mil trescientos quince punto ochenta y tres)
2.- Cerro del Frijol	23.13 (veintitres punto trece)	1558.42 (mil quinientos cincuenta y ocho punto cuarenta y dos)
3.- Cerro del Frijol	4.01 (cuatro punto uno)	302.69 (trescientos dos punto sesenta y nueve)
4.- Las Pilitas	52.31 (cincuenta y dos punto treinta y uno)	3525.26 (tres mil quinientos veinticinco punto veintiseis)
5.- Rancho Seco	12.72 (doce punto setenta y dos)	1175.92 (mil ciento setenta y cinco punto noventa y dos)

Nombre del predio: 1.- Cerro del Frijol

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	11.63	43.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	11.63	217.79	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	11.63	522.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	7.77	23.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	7.77	367.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	7.77	141.26	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Enero de 2019

7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Cerro del Frijol

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	11.64	173.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	11.64	86.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/01/19 - 31/12/19	Pinus pseudostrobus	11.64	344.29	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	11.64	191.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	11.49	61.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	11.49	656.88	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	11.49	44.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Cerro del Frijol

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	4.01	69.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	4.01	196.19	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	4.01	36.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Enero de 2019

Nombre del predio: 4.- Las Pilitas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 01/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	4.49	1.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	4.49	260.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	4.49	38.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	4.95	2.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	4.95	347.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	4.95	10.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	11.14	3.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	11.14	646.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	11.14	95.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	9.45	2.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	9.45	546.33	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	9.45	82.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	11.14	4.39	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	11.14	591.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	11.14	148.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	11.14	4.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	11.14	591.43	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	11.14	148.66	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 5.- Rancho Seco

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	5.85	2.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	5.85	346.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	5.85	55.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	6.87	1.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	6.87	734.46	Metros cúbicos v.t.a.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Enero de 2019

6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	6.87	35.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: GUILLERMO AMEZCUA CRUZALEY, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 2, Número 5, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	GA-559

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Cerro del Frijol	D-16-066-CER-001/19
2.- Cerro del Frijol	D-16-066-CER-002/19
3.- Cerro del Frijol	D-16-066-CER-003/19
4.- Las Pilitas	D-16-066-PIL-002/19
5.- Rancho Seco	D-16-066-RAN-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Enero de 2019

establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-**Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 39,665 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus ayacahuite*, *Pinus montezumae* y *Abies religiosa* necesarias para reforestar una superficie de 112.4288 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-**Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 16 de Enero del 2019, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 0556, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/8922/2018, de fecha 03 de Diciembre del 2018.
14. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-**Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus ayacahuite*, *Pinus montezumae*, y *Pinus leiophylla*; para el Genero *Quercus* son: *Quercus crassipes*, *Quercus laurina* y *Quercus rugosa*, para Otras Hojosas son: *Alnus firmifolia*, *Ternstroemia pringlei* y *Clethra mexicana*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

MICH/GA/04/0241/2019

Bitácora:

16/AQ-0165/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

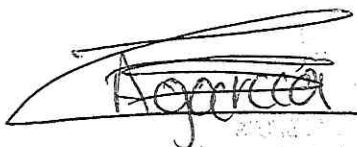
28 de Enero de 2019

15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Patzcuaro.- Michoacán.
 - C. Ing. Guillermo Amezcua Cruzaley, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Acuitzio, Mich.

Archivo
CAGS/HMAP/FRV.

